



**HACIENDA**



LOTERÍA  
NACIONAL

LOTERÍA NACIONAL

**GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COMISIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS**

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(1-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025      FECHA: 01/03/2025      HOJA NUM.: 1      TOTAL, DE HOJAS: 4

• ACCESORIOS

**PLACAS** **MARCA DEL VEHICULO** **SUBMARCA** **MODELO** **COMISIONADO A**

**579-VHU** **DODGE** **DURANGO** **2008** **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

INDIQUE CON UNA X SI CUENTA  
CON LOS ACCESORIOS  
DOCUMENTOS Y  
CORRESPONDIENTES

(B) ENTRADA

- Limpiaadores: 2
- Tapones 4 y/o Rines
- Encendedor:
- Vistas (emblemas-marcas):
- Llantas de refacción:
- Gato y llave:
- Radio con Cd:
- Tapón de gasolina:
- Herramientas:
- Tapetes:
- Espejos laterales:2
- Aire acondicionado:
- Extintor:
- Cristales (medallón, parabrisas y laterales):
- Llave y control de alarma:



HACIENDA  
ESTADÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LOTERÍA  
NACIONAL

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COMISIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

### ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(2-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025

FECHA: 01/03/2025

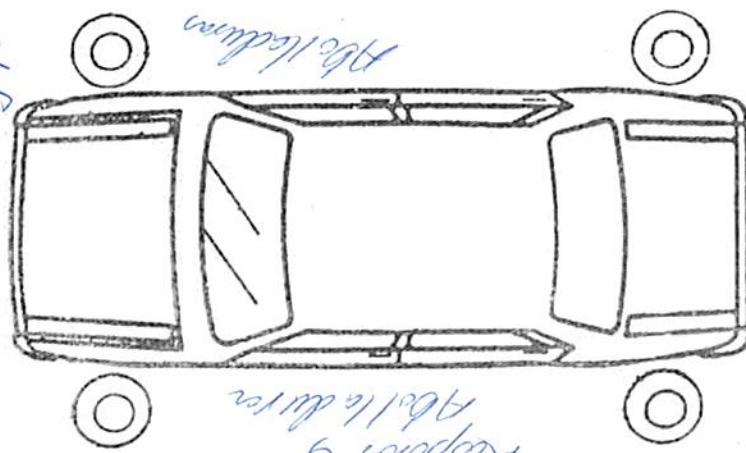
HOJA NUM: 2

• CONSIGNAS DE OPERACIÓN

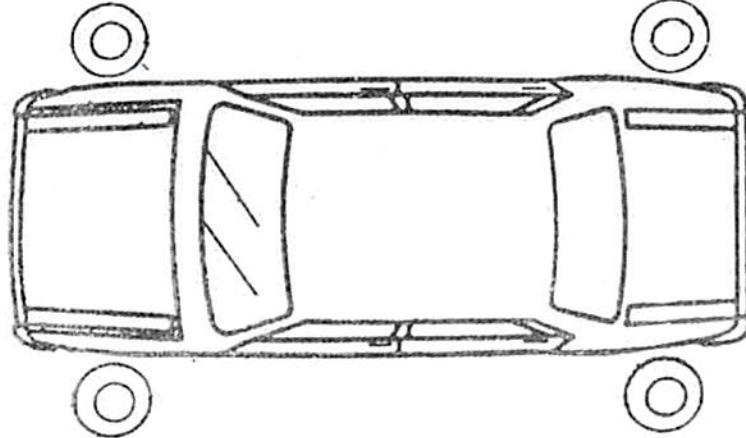
(MARCAR CON X FALTANTES, RAYONES  
YO GOLPES QUE OBSTENTE LA UNIDAD)

(A) SALIDA KM 128,189

Rapidez y Agilidad en golpe



ESTADO FÍSICO DE  
UNIDAD  
AUTOMOTOR  
59



## **ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

**(3-4)**

<b>EJERCICIO CORRESPONDIENTE:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>HOJA NUM.:</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL, DE HOJAS:</b>	<b>4</b>
-----------------------------------	---------------	-------------------	----------	-------------------------	----------

### **CONSIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

- En términos de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y al Artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás legislación aplicable y vigente, manifiesto haber recibido para el uso de las funciones propias de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** el vehículo DODGE DURANGO 2008 PLACAS 579-VHU cuyas características se describen en el presente documento, sujetándome para tal efecto a lo siguiente.
- El vehículo constituye un apoyo para facilitar el desempeño de los actos y funciones, propias de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**
- El vehículo debe ser utilizado exclusivamente para fines oficiales y en actividades asociadas al desarrollo de las acciones y actividades de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** durante el periodo consignado.
- Observar el uso racional y responsable del vehículo, atendiendo a los criterios de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestal establecida en el ámbito de la Administración Pública Federal.
- Facilitar el servicio y uso del vehículo asignado a terceras personas ajenas a la Entidad, es bajo la plena y entera responsabilidad del suscripto.
- Es necesario contar con permiso o licencia de conducir vigente, expedida por autoridad competente, para poder hacer uso del vehículo; siendo responsabilidad del suscripto cualquier obligación generada por contravención a lo aquí establecido.
- Presentar oportunamente a servicio de mantenimiento el vehículo, acorde con lo establecido por la garantía respectiva o previa notificación que al efecto realice la Asimismo, reportar cualquier falla mecánica o eléctrica que presente el vehículo a la mencionada **GERENCIA**.
- En aquellas Entidades Federativas que así se requiera, es responsable de gestionar la verificación de emisiones contaminantes del vehículo.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de conocer la calendarización correspondiente al periodo de verificación para solicitar a la Gerencia de Servicios Generales la reacondicionamiento de las verificaciones vehiculares correspondientes, en tiempo y forma, de lo contrario será responsable el resguardante, de las sanciones o multas que esto pueda generar.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de la documentación administrativa y legal que porta la unidad vehicular, así como del pago oportuno por eventuales infracciones, multas o de la pérdida de accesorios especiales que pudieran generarse cuyo robo implique una cantidad monetaria equivalente o inferior al deducible respectivo.
- El uso y servicio del vehículo se ciñe a los términos y condiciones de protección que el aseguramiento Institucional estipula para este tipo de bien.
- En el supuesto de "pérdida y/o siniestro" involuntario del vehículo fuera de gestiones del encargo público, el responsable de la unidad debe de levantar el acta de denuncia ante la autoridad competente y ante la aseguradora adjudicada, no quedando exento del importe por deducible que para el efecto indique la aseguradora cuando determine la "pérdida total y/o reparación".
- Al término de la jornada laboral, fines de semana y días no hábiles, el vehículo debe de pernoctar en las instalaciones del Edificio Sede, conforme lo especifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el CAPITULO V, numeral 90.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LOTERÍA  
NACIONAL

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COMISIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

(4-4)

## ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025

FECHA: 01/03/202

HOJA NUM:

4

TOTAL, DE HOJAS:

4

• OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

SE ASIGNA EL VEHÍCULO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL.

Vo. Bo. TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUTOMOTORA	AUTORIZÓ
	C.P HUMBERTO MARTINEZ MELCHOR GERENTE DE SERVICIOS GENERALES MANUEL ULISES RUA LUGO NOMBRE Y FIRMA	 C.P HUMBERTO MARTINEZ MELCHOR GERENTE DE SERVICIOS GENERALES GERENTE DE SERVICIOS GENERALES